



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 05/3er.A/3er.P.Ord./ 2018

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** -----

PRESIDENTE: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.
SECRETARIOS: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.
DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves siete de junio del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del jueves catorce del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche y se desempeñan como Secretarios, los Diputados David Abelardo Barrera Zavala y Marco Antonio Novelo Rivero, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes; encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

relacionan a continuación: Olga Dinorah Abraham Martínez, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Pedro Javier Chí Canul, Manuel Armando Díaz Suárez, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, María Marena López García, Lorena Beatriz Méndez Canto, José Montalvo Lara, Marco Antonio Novelo Rivero, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Cindy Santos Ramayo, Rubén Amilcar Sosa Chí, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintiséis minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha siete de junio del año 2018, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Circular de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
 - b) Oficio número 10538 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
 - c) Circular número 25 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
 - d) Circular número 127 de la Honorable Legislatura del Estado de Querétaro.
 - e) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de San Luis Potosí.
 - f) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de las Comisiones Permanentes del H. Congreso del Estado de Yucatán.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha siete de junio del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

III.- A continuación, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**

A) Circular de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con la que comunica la apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 10538 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que participa la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Circular número 25 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con la que informa la integración de su Mesa Directiva.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Circular número 127 de la Honorable Legislatura del Estado de Querétaro, con la que participa la elección de su Mesa Directiva.- ENTERADO.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de San Luis Potosí, con el que comunica la instalación de su Diputación Permanente.- ENTERADO.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de las Comisiones Permanentes del H. Congreso del Estado de Yucatán.

H. CONGRESO DEL ESTADO: En sesión de fecha 24 de septiembre de 2015 fue aprobada la integración de las Comisiones Permanentes de esta LXI Legislatura, misma que fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 25 de septiembre de ese mismo año. Asimismo en razón de las modificaciones a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, aprobadas por el pleno de esta Soberanía en fecha 1 de octubre de 2015, fue necesario reorganizar la composición de dos comisiones permanentes de este H. Congreso e integrar las tres nuevas creadas mediante esa reforma. Los mencionados cambios a las comisiones permanentes fueron aprobados por el Pleno en fecha 29 de octubre de 2015 y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 3 de noviembre de 2015. Ahora bien, el ciudadano Rafael Gerardo Montalvo Mata solicitó licencia para separarse por tiempo ilimitados de su cargo como diputado de representación proporcional de la LXI Legislatura, misma que le fue concedida en sesión de Pleno de fecha 24 de mayo del año en curso, dejando vacante la posición que ocupaba en varias comisiones permanentes de este Órgano Legislativo. En consecuencia, el ciudadano Rubén Amilcar Sosa Chí, en su calidad de diputado suplente, rindió el Compromiso Constitucional el 31 de mayo del presente año, entrando en funciones de diputado propietario e integrándose inmediatamente a esta Soberanía. En virtud de todo lo anterior, es prioritario cubrir las vacantes de las comisiones permanentes de este Órgano Legislativo ocasionadas por la licencia otorgada al Diputado Montalvo Mara, siendo facultad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política proponer la integración de las mismas con fundamento en lo establecido por el Artículo 61 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; por tal motivo se propone una nueva integración de 5 Comisiones Permanentes de ésta Legislatura, por lo que nos permitimos presentar la siguiente propuesta de: **A C U E R D O. ARTÍCULO ÚNICO.-** Las comisiones permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación; Desarrollo Económico y Fomento al Empleo; Desarrollo Agropecuario; Educación, Ciencia y Tecnología y la de Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, todas de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán que se enlistan, quedarán integradas de la siguiente forma:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES PERMANENTES

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN	
PRESIDENTE:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VOCAL:	DIP. RUBÉN AMILCAR SOSA CHÍ
VOCAL:	DIP. RAÚL PAZ ALONZO
VOCAL:	DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	
PRESIDENTE:	DIP. PEDRO JAVIER CHÍ CANUL
VICEPRESIDENTE:	DIP. RUBÉN AMILCAR SOSA CHÍ
SECRETARIA:	DIP. OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ
SECRETARIO:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA
VOCAL:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
VOCAL:	DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO

DESARROLLO AGROPECUARIO	
PRESIDENTE:	DIP. MANUEL JESÚS ARGÁEZ CEPEDA
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
SECRETARIO:	DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ
SECRETARIA:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
VOCAL:	DIP. RUBÉN AMILCAR SOSA CHÍ
VOCAL:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. PEDRO JAVIER CHÍ CANUL



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
PRESIDENTE:	DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ
VICEPRESIDENTE:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
SECRETARIO:	DIP. RUBÉN AMILCAR SOSA CHÍ
SECRETARIO:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO
VOCAL:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA
VOCAL:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA

PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
PRESIDENTE:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VICEPRESIDENTA:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. RUBÉN AMÍLCAR SOSA CHÍ
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
VOCAL:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
VOCAL:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA
VICEPRESIDENTE:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
SECRETARIO:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
SECRETARIO:	DIP. RUBÉN AMÍLCAR SOSA CHÍ
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
VOCAL:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. PEDRO JAVIER CHI CANUL

Los diputados integrantes de estas comisiones permanentes durarán en su cargo hasta concluir el periodo constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Protestamos lo necesario, en la Ciudad de Mérida,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA: PRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ. VOCAL: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ. VOCAL: JOSÉ MONTALVO LARA.**

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; indicándole a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero y el que esté a favor con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala.

No habiendo discusión, **se sometió a votación la Propuesta**, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 106 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor. **Siendo aprobado por unanimidad la Propuesta**; en tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien expresó: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. De todos mis compañeros y compañeras Legisladores. Con el permiso del público que nos acompaña. Saludo la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

presencia del Doctor Luis Ramírez Carrillo, Investigador del "Hideyo Noguchi" de nuestra alma máter, la Universidad Autónoma de Yucatán y a todos los medios de comunicación que nos acompañan. En los últimos años se ha venido dando una problemática social y de seguridad que afecta a los ciudadanos de nuestro Estado, es el despojo de casas-habitación y de terrenos que se dan no solo en Mérida, sino en todo el estado de Yucatán. Esta problemática implica pues, un entramado llamémosle así de funcionarios, desde desafortunadamente, desde algunos notarios, puede pasar por funcionarios bancarios, puede pasar por instituciones públicas, no estamos hablando de la institución en sí, sino de algunas personas que forman parte de esa institución y esto tenemos que frenarlo con la Ley. La única forma de evitar que se de este despojo que es un problema grave de seguridad porque está afectando el patrimonio de los yucatecos y el patrimonio de sus familias, es mediante la Ley. Por eso, vamos a presentar una iniciativa que yo veo o señalo como un tipo, o una forma de iniciativa ciudadana, las formas legales de presentar una iniciativa ciudadana, pues son muy largas, muy tortuosas, realmente como Poder Legislativo o como Poderes Legislativos en el ámbito nacional, no hemos podido dar una solución de representación más inmediata o expedita de los ciudadanos, en términos de que puedan ser portavoces de una iniciativa ciudadana, pero una forma de que las iniciativas sean ciudadanas, es cuando nosotros sus representantes pues, hacemos, nos hacemos eco y somos voz de los ciudadanos para modificar las leyes y este es el caso de la iniciativa que estamos presentando, porque el Doctor Luis Ramírez Carrillo, como un ciudadano se dio a la tarea junto con otras personas de hacer una investigación de fondo en cuanto a los causales de esta situación de delitos que se están cometiendo en términos de despojo y también de ver qué propuestas, no solamente cómo se da esta problemática o como se cometen estos fraudes, sino cómo podemos solucionar o poner candados que es lo que señalaba en la sesión pasada, candados legales, que sea más difícil el cometer estos fraudes. Desde luego, no podemos decir que todos los funcionarios desde notarios hasta las instituciones, estén involucrados en una situación así, realmente pues aquí no se trata de, de ponerle a uno en particular un seguimiento o a varios, sino el conjunto de las leyes que nos dé más certidumbre ciudadana, más certidumbre a los ciudadanos de la seguridad de su patrimonio y que todos sigan cumpliendo con su trabajo de manera responsable bajo el marco legal que estaríamos modificando. Esta iniciativa viene, es distinta a la presentada por el grupo parlamentario del PRI en voz de la Diputada Celia Rivas, que es bienvenida por parte de nosotros porque son modificaciones al Código Penal para sanciones entre otros aspectos, a los notarios que incurran en este tipo de fraudes o de problemática legal de despojo y lo que nosotros presentamos pues, son candados a otras leyes. A nombre del grupo parlamentario del PAN me permito presentar esta iniciativa que está modificando, pues la ley, la Constitución Política del Estado de Yucatán en sus Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, no



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

perdón, estoy leyendo los Artículos que me dan potestad y facultad para presentar la iniciativa. Entonces la que estamos presentando es un decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán, esta nueva forma de Instituto pues es, nos daría la posibilidad de tener una legislación de avanzada en el estado de Yucatán, que se ha dado en otros lugares y que pues, hay una propuesta concreta que puede ser adaptada aquí a nuestro Estado. Realmente como les comentaba desde hace 10 años, puede verse como el número de demandas por despojo de casas-habitación y de terrenos en Mérida y todo Yucatán, ha aumentado con rapidez en las oficinas del Ministerio Público. Corroborar la identidad de las personas que acuden ante una Notaría, es la clave para frenar este problema, es necesario modernizar nuestro sistema de control de la propiedad, así como las leyes que la definen y esto solo puede hacerse a través de reformas a las leyes en la materia, por eso esta iniciativa plantea que sea obligatorio para el Notario, exigir al menos dos documentos de identidad aparte del comprobante domiciliario. Además en el caso de la credencial del INE, que sea obligatorio por ley consultar al INE, si tal credencial es auténtica o no, si bien el banco de datos del INE es reservado, existe actualmente el servicio de comprobación de autenticidad, autoridades competentes con las que se hace convenios, esto lo podríamos hacer fácilmente, está implementado en otros Estados, como el estado de Jalisco y puede ser también en Yucatán. De hecho, esta medida estaría ayudando a los Notarios, porque hay Notarios que plantean que ellos mismos son defraudados, es decir, que se tienen que dar la tarea de investigación si la credencial del INE es verídica o no y realmente, a veces lo que ellos manifiestan es que son defraudados. Por eso, esta medida les ayudaría a ellos a que den la certeza de no caer en estos fraudes. Del mismo modo, es necesario que se invalide, perdón estoy quedando un poco afónica, las compraventas que no hayan cumplido con el aviso preventivo y el aviso definitivo del Notario al Registro Público, es decir, que los avisos notariales sean obligatorios. También se propone que no se pueda por ley adjudicar y concluir un cambio de propietario antes de transcurridos tres meses, entre el aviso preventivo y el último aviso para dar oportunidad a que se detecte un posible fraude. Estamos proponiendo también que haya una alerta registral, establecer por ley un sistema de alerta registral, es decir, que se publicite e invite a todos los propietarios a inscribir un teléfono digital o dirección electrónica en el Registro Público, para que las computadoras den aviso cuando se esté realizando una operación con un predio propiedad del registrado, sea una transferencia con o sin su consentimiento. La emisión de la alerta debe ser obligatoria para el Registro, una vez que el ciudadano se haya inscrito al sistema de alerta. También proponemos establecer un tablero electrónico, que el Registro Público de la Propiedad elabore una página electrónica especial, donde se vayan asentando de manera concentrada los primeros segundos avisos y avisos definitivos de venta de todas las operaciones de compra-venta conforme se van realizando y esté dedicada solo a estas operaciones de tal manera



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

que se tenga acceso a ellas en tiempo real, en el momento en que se están dando las operaciones, esto evitaría la finalización de muchos fraudes iniciados desde los protocolos notariales. También hay otras propuestas, quiero hacer mención acá que me han señalado algunos Notarios y que todo esto pues, podemos analizarlo porque el proceso de una iniciativa lleva precisamente al análisis y a las propuestas de modificación respectivas antes de un dictamen y este por ejemplo, los libros notariales no puedan, se de aviso entre Notarios de cuáles van siendo las actas que inscriben, es decir, del uso de sus actas notariales para que no puedan dejar un acta notarial en blanco con una fecha anterior y después se inscriba un proceso notarial o un acta notarial, como si hubiera sido antes y por ejemplo, con esto ya estarían pasando los tres meses, o sea del tiempo del cambio de propiedad, es decir, que se dé un seguimiento a las actas notariales de los libros de los notarios, entre ellos, para que las fechas no puedan ser saltadas, es decir, no sean inscritos falsamente con una fecha anterior. También estamos proponiendo que se reforme la Ley del Notariado en otros aspectos, no permitiendo por ejemplo la existencia de Notarios suplentes por más de un año, porque las suplencias que existen en las notarías que se pueden renovar año tras año de manera indefinida, ¿por qué pueden favorecer la corrupción?, pueden favorecerla porque el Notario suplente tiene poco tiempo para los ingresos que puede obtener como Notario y también porque necesitan más mayores ingresos porque tienen que pagarle al Notario propietario, entonces aquí hay una situación que pues que, vamos a decir fomenta o propicia, no necesariamente todos los Notarios suplentes pueden incurrir en esto, pero están en condiciones que puede hacer que caiga en este tipo de situaciones indebidos y en cuanto a las responsabilidades penales a Notarios que participen en cadenas de fraude, pues es necesario el cumplimiento de la ley y ya hay una modificación, una iniciativa que propone cambios en la materia, la que mencioné hace un rato, que presentó la Diputada Celia Rivas, pero también estamos proponiendo que se les retire la Notaría cuando esté comprobado que participaron en un fraude y que los titulares pues, no puedan darles a los que se les retire la Notaría, que no se las den rentadas a suplentes, es decir, que incluya a los titulares que ellos no están en funciones, pero a su suplente se le comprobó el fraude, entonces el responsable o el titular de la Notaría sería responsable y en esta medida, ya que comprobado se le retiraría la Notaría. También presentamos la invalidación administrativa de un asiento registral, cuando se haga la acusación y se presenten dos causales, una de ellas por suplantación de identidad, la otra por la presentación de documentos falsos, en cualquier etapa del proceso, esto debe invalidar todo el proceso, desde el primer asiento registral, es decir, que no se espere todo un proceso judicial que puede tardar años y que pues, se demora y pues más todavía cuando hay complicidades en todo el sistema y una propiedad pues, puede ser despojada en pocos días y puedes tardar hasta varios años en recuperarse, seis, siete, ocho años en recuperarse con todas las consecuencias de daño que al verdadero propietario que no se ha enajenado de la propiedad le está causando.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Además de que le cuesta los gastos del juicio, todo, entonces cuando esté debidamente comprobada la falsedad de identidad y que quede debidamente comprobado esto, que el Registro Público esté obligado a invalidar todo el proceso, para que regrese la propiedad a su propietario mientras transcurre el juicio, el juicio puede seguir, pero que no sea el afectado el que fue enajenado indebidamente por un fraude de su propiedad. Esto no implica a la autoridad administrativa intervenir en el litigio, para ello proponemos un capítulo nuevo a la ley, que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial denominado "De la oposición en procedimiento de registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado", que tiene como objeto establecer disposiciones vinculadas a la oposición en el procedimiento de registro en trámite, la cancelación del asiento registral por suplantación de identidad o falsificación de los documentos presentados al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para prevenir y anular las acciones fraudulentas que afectan la seguridad jurídica, esto es innovador, es distinto y esperamos que pueda coadyuvar a que esta problemática pues, se resuelva de mejor manera. Realmente estamos seguros que de aprobarse esta iniciativa estaremos dando un paso firme para acabar con la problemática que afecta el patrimonio de los yucatecos y quiero decirles que ésta situación de afectación de patrimonio, se ha dado más ampliamente o con muchos más casos de lo que nos veníamos enterando, desafortunadamente hay ciudadanos que no tienen pues, la debida voz pública o que deberían de tener y pues no, no se sabía que esto estaba ocurriendo, cuando se ha afectado a ciudadanos que tienen la posibilidad de tener una voz pública, se conoce de esta problemática que viene sucediendo hace varios años en el estado de Yucatán. Nosotros estamos seguros que todos los Legisladores en este Congreso, estamos por la seguridad de nuestro Estado y esta es una forma de inseguridad muy grave, porque el despojo patrimonial es inseguridad de las más graves, puede ser, hay una inseguridad grande y una afectación cuando sufres un robo a casa-habitación, pero cuando te despojan por completo de tu propiedad, desde luego que la afectación es mayor. Muchas gracias".

El Presidente de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día martes veintiséis de junio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo **las doce horas con siete minutos del día catorce del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.


PRESIDENTE:

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

SECRETARIOS:



DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA.



DIP. MARCO ANTONIO NOVELO
RIVERO.